

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia

16728 Ley 13/2014, de 23 de diciembre de 2014, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015.

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Sea notorio a todos los ciudadanos de la Región de Murcia, que la Asamblea Regional ha aprobado la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015.

Por consiguiente, al amparo del artículo 30.Dos, del Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley:

Preámbulo

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2015 están confeccionados conforme a la metodología marcada por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En su artículo 30.1 dicha ley dispone que "el Estado, las comunidades autónomas y las corporaciones locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos".

El proceso de cálculo del límite de gasto no financiero para el ejercicio 2015 se ha realizado con la estimación de los ingresos presupuestarios no financieros consolidados de la Administración General de la CARM y sus organismos autónomos para dicho ejercicio. A esta cantidad se han agregado el margen derivado del objetivo de estabilidad presupuestaria y los ajustes de contabilidad nacional.

El objetivo de estabilidad presupuestaria individual para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015 fue fijado por el Consejo de Ministros mediante Acuerdo de 12 de septiembre de 2014.

La fijación a priori del límite de gasto no financiero marca el punto de arranque del proceso de elaboración coherente y acorde con los compromisos adquiridos por la Región en el Consejo de Política Fiscal y Financiera en materia de estabilidad.

La presente ley, de acuerdo con los criterios definidos por el Tribunal Constitucional, recoge las previsiones de ingresos y las autorizaciones de gastos para el ejercicio 2015, así como aquellas disposiciones de carácter normativo que guardan relación directa con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gasto o los criterios de política económica general, que sean complemento para la más fácil interpretación y más eficaz ejecución de los presupuestos y de la política económica del Gobierno regional.

Formalmente, el texto articulado de la ley se compone de cincuenta y siete artículos, treinta y ocho disposiciones adicionales, dos disposiciones finales y tres



ANEXO I. PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS PRESUPUESTO 2015

SECCION / PROYECTO / PARTIDA DE GASTOS	
01 ASAMBLEA REGIONAL	109.266,00
21822 A LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA	10.036,00
010100 111A 48205	10.036,00
21824 A LA FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS	5.458,00
010100 111A 48420	5.458,00
30006 A LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES VIRGEN DE LA ARRIXACA	1.821,00
010100 111A 48420	1.821,00
32801 A LA ACADEMIA DE FARMACIA SANTA MARÍA DE ESPAÑA	10.316,00
010100 111A 48205	10.316,00
32802 CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR	14.800,00
010100 111A 40999	14.800,00
32803 UNIVERSIDAD DE MURCIA	50.000,00
010100 111A 44200	50.000,00
32804 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA	10.000,00
010100 111A 44201	10.000,00
34000 A LA FUNDACION CANTE DE LAS MINAS	6.835,00
010100 111A 48420	6.835,00
11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y EMPLEO	15.439.210,00
21084 A LA FUNDACIÓN RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL CONFLICTOS. FINANCIACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	136.000,00
110800 315A 48503	136.000,00
31598 AL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.102.865,00
110700 223B 43008	13.102.865,00
31600 A CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DEL CENTRO COORD. OPERATIVA	28.000,00
110700 223C 48089	28.000,00
36908 A CC.OO. Actuac. complem. en materia de Trabajo y Empleo	116.184,00
110800 315A 48899	116.184,00
36909 A CROEM Actuac. complement. en materia de trabajo y empleo	116.184,00
110800 315A 48899	116.184,00
36910 A UGT Actuac. complement. en materia de trabajo y empleo	116.184,00
110800 315A 48899	116.184,00
38820 A CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA SALVAMENTO MARÍTIMO	97.000,00
110700 223A 48089	97.000,00
38822 AL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN GRUPO OPERATIVO DE RESCATE SUBACUÁTICO	6.917,00
110700 223A 46089	6.917,00



38823 AL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA PARA GRUPO APOYO TRANSMISIONES Y COORDINACIÓN	10.376,00
110700 223A 46089	10.376,00
40530 AL COLEG ABOGADOS MURCIA CONVENIO PARA SERV ORIEN JURID PENIT	20.000,00
110200 126A 48399	20.000,00
41036 A UPCT COLABORACION EN LA INVESTIGACION DE ACCIDENTES	17.500,00
110800 315B 44201	17.500,00
42353 UNIDAD CANINA DE SALVAMENTO REGION DE MURCIA	8.000,00
110700 223A 48089	8.000,00
43506 Al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento para Inversiones	1.600.000,00
110700 223B 73008	1.600.000,00
43518 A LA ORCL PARA OBSERVATORIO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA	60.000,00
110800 315A 48503	60.000,00
43519 FUNDACIÓN OFICINA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES PARA INVERSIONES	4.000,00
110800 315A 78599	4.000,00
12 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL	11.005.696,00
34546 A LA AECC. PREVENCION DEL CANCER DE MAMA	750.000,00
120200 413B 48201	750.000,00
36916 AYTO. ÁGUILAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	281.311,00
120400 313A 46101	281.311,00
36917 AYTO. ALCANTARILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	384.715,00
120400 313A 46101	384.715,00
36918 AYTO. ALGUAZAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	85.161,00
120400 313A 46101	85.161,00
36919 AYTO. ALHAMA DE MURCIA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	187.468,00
120400 313A 46101	187.468,00
36920 AYTO. CAMPOS DEL RÍO - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	33.145,00
120400 313A 46101	33.145,00
36922 AYTO. CEUTÍ - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	121.591,00
120400 313A 46101	121.591,00
36923 AYTO. CIEZA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	335.207,00
120400 313A 46101	335.207,00
36924 AYTO. JUMILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	234.523,00
120400 313A 46101	234.523,00
36925 AYTO. LIBRILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	74.657,00
120400 313A 46101	74.657,00
36927 AYTO. LORQUÍ - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	95.447,00
120400 313A 46101	95.447,00
36928 AYTO. LOS ALCAZARES - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	92.821,00
120400 313A 46101	92.821,00
36929 MANCOMUNIDAD COMARCA ORIENTAL-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	263.966,00
120400 313A 46101	263.966,00
36930 MANCOMUNIDAD NOROESTE - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	521.446,00



120400 313A 46101	521.446,00
37541 MANCOMUNIDAD RÍO MULA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	336.452,00
120400 313A 46101	336.452,00
37543 MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	82.302,00
120400 313A 46101	82.302,00
37544 AYTO. MAZARRÓN - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	210.879,00
120400 313A 46101	210.879,00
37545 AYTO. MOLINA DE SEGURA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	421.925,00
120400 313A 46101	421.925,00
37546 AYTO. DE MURCIA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	2.259.220,00
120400 313A 46101	2.259.220,00
37547 AYTO. PUERTO LUMBRERAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	135.776,00
120400 313A 46101	135.776,00
37548 AYTO. SAN JAVIER - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	205.600,00
120400 313A 46101	205.600,00
37549 AYTO. SAN PEDRO DEL PINATAR-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	143.914,00
120400 313A 46101	143.914,00
37550 AYTO. LAS TORRES COTILLAS-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	159.609,00
120400 313A 46101	159.609,00
37551 AYTO. TOTANA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	247.233,00
120400 313A 46101	247.233,00
37552 AYTO. YECLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	328.102,00
120400 313A 46101	328.102,00
38101 AY.ALEDO PRESTACIONES BASICAS SERVICIOS SOCIALES	31.471,00
120400 313A 46101	31.471,00
38621 A LA ASOC. AVIDA R.M. GESTIÓN CENTRO ATENCIÓN MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA	112.000,00
120400 313P 48108	112.000,00
40548 AL AYUNTAMEINTO DE FUENTE ALAMO. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	138.032,00
120400 313A 46101	138.032,00
40549 AL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN. PROGRAMA PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	135.495,00
120400 313A 46101	135.495,00
40550 AL AYUNTAMIENTO DE TORREPACHECHO. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	231.873,00
120400 313A 46101	231.873,00
40551 AL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	106.335,00
120400 313A 46101	106.335,00
40552 AL AYUTNAMIENTO DE ABARÁN. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	98.764,00
120400 313A 46101	98.764,00



40553 AL AYUNTAMIENTO DE BLANCA. PRESTACIONES BÁSICAS EN SERVICIOS SOCIALES	52.735,00
120400 313A 46101	52.735,00
41419 AYUNTAMIENTO DE LORCA PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES	718.334,00
120400 313A 46101	718.334,00
42876 A LA ASOCIACION QUIERO CRECER PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL DE LA INFANCIA Y DE LA JUVENTUD	80.000,00
120400 313P 48108	80.000,00
42924 AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	1.308.187,00
120400 313A 46101	1.308.187,00
13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	200.000,00
33032 A CROEM. COLABORACIÓN COORDINACIÓN ESTADÍSTICAS REGIONALES.	20.000,00
130400 551C 48999	20.000,00
34415 A CROEM COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	60.000,00
130400 612A 48999	60.000,00
34416 A UGT COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	60.000,00
130400 612A 48999	60.000,00
34417 A CC.OO.COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	60.000,00
130400 612A 48999	60.000,00
14 C.FOMENTO, OBRAS PÚBLIC Y ORD.TERRITORIO	6.162.553,00
38220 AL AYUNTAMIENTO MURCIA- CONVENIO COSTERA N-S Y VARIANTE SANGONERA LA VERDE	1.000.000,00
140300 513D 76761	1.000.000,00
42335 A TTES DE VIAJEROS DE MURCIA SLU PARA BONIFICACION DE TARIFAS	4.436.548,00
140400 513A 47760	4.436.548,00
42388 A TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA SA PARA BONIFICACION DE TARIFAS	135.000,00
140400 513A 47760	135.000,00
42389 A BUSMAR SLU PARA BONIFICACIÓN DE TARIFAS	24.005,00
140400 513A 47760	24.005,00
42886 A LA ASOCIACION CARITAS PARA ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES	30.000,00
140200 431C 78699	30.000,00
42887 A LA ASOCIACION COLUMBARES PARA ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES	20.000,00
140200 431C 78699	20.000,00
43915 A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U. PARA BONIFICACIÓN DE TARIFAS UNIVERSITARIAS	266.000,00
140400 513A 47761	266.000,00
43917 AL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS PUENTE LAS CULEBRAS	250.000,00
140300 513D 76761	250.000,00
43923 A BUSMAR, S.L.U. PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.000,00
140400 513A 47760	1.000,00
15 C. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES	171.228.898,00
10926 A LA UNED DE CARTAGENA CENTRO ASOCIADO.FINANC.GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENTO	100.000,00



150700 421B 40000	100.000,00
10930 A LA UNED.EXTENSIONES DE YECLA, CARAVACA Y LORCA.FINANC. GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENTO	45.000,00
150700 421B 40000	45.000,00
10933 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	130.868.556,00
150700 421B 44200	130.868.556,00
10941 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA. GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	35.240.100,00
150700 421B 44201	35.240.100,00
18813 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES	628.106,00
150700 421B 74200	628.106,00
18830 A LA UNIVERSIDAD POLITÉC.DE CARTAGENA. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES	539.264,00
150700 421B 74201	539.264,00
34364 A FEAPS_ ACTV.APOYO ALUMNOS INTEGRACION	450.000,00
150500 422F 48309	450.000,00
35580 AL PATRONATO DEL MUSEO SALZILLO DE MURCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO	95.000,00
150600 453A 48421	95.000,00
35589 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA. PLAN DE SANEAMIENTO	1.081.822,00
150700 421B 74201	1.081.822,00
37021 AL CABILDO DE LA CATEDRAL DE MURCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MUSEO	95.000,00
150600 453A 48421	95.000,00
37042 A LA FUNDACIÓN TEATRO ROMANO CARTAGENA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO	95.000,00
150600 453A 43301	95.000,00
38228 ANECA. EVALUACION DE LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES	5.000,00
150700 421B 40000	5.000,00
41538 A LA UMU TITULACIONES CAMPUS DE LORCA	293.550,00
150700 421B 44200	293.550,00
42431 AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA PARA GASTOS DEL MUSEO BARRANDA	95.000,00
150600 453A 46421	95.000,00
42911 Al Ayt. Blanca. Gastos Func. y Activ. del MUCAB	30.000,00
150600 453A 46421	30.000,00
42915 AL AYUNTAMIENTO DE MORATALLA PARA GTOS FUNC. CENTRO INTERPRETACION ARTE RUPESTRE CASA CRISTO	20.000,00
150600 453A 46421	20.000,00
43625 A LA UMU INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS UNIVERSITARIAS (FEDER)	1.038.750,00
150700 421B 74200	1.038.750,00
43626 A LA UPCT INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS UNIVERSITARIAS (FEDER)	508.750,00
150700 421B 74201	508.750,00
16 C.INDUSTRIA,TURISMO,EMPRESA E INNOVACIÓN	130.000,00
20827 A UCE-MURCIA. PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DEFENSA DEL CONSUMIDOR	21.500,00
160400 443A 48250	21.500,00
20828 A THADER. PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DEFENSA DEL CONSUMIDOR	16.500,00
160400 443A 48250	16.500,00
34571 EUROCONSUMO. PROYECTO OVIC	4.000,00